



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 187-A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARISOL BERTI DIAZ**, en Nota de fecha 14 de junio de 2007; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.177-07 de fecha 14 de junio de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-242-1 de fecha 03 de julio de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 30 de septiembre de 2007, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MARISOL BERTI DIAZ**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la *North Dakota State University*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARISOL BERTI DIAZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR